



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



OFICINAS MILITARES

Destinos

Se amplía la Orden de 1 de marzo de 1968 (D. O. núm. 51), por la que se destina al ayudante de Oficinas Militares D. Basilio Baltasar de la Iglesia para cubrir la vacante de taquimecanógrafo en la Agregación Militar a la Embajada de España en Roma, en el sentido de que dicho destino surtirá efectos económicos desde el día 1 del presente mes.

Madrid, 2 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



ESCUELAS DE FORMACION DE SUBOFICIALES ESPE- CIALISTAS

Bajas

Causa baja, a petición propia, en la Escuela de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, de la especialidad de Mecánicos Automovilistas Montadores Electricistas, el alumno de primer curso, sargento de Artillería, D. José Antonio Olano Roy, quedando en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 29 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Concurso - oposición

Para cubrir una vacante en la Unidad de Música del Regimiento de la Guardia de su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos se convoca el presente concurso-oposición, con arreglo a las normas siguientes:

Primera. — Relación de vacantes: (Para subtenientes o brigadas músicos) una de oboe (con obligación de tocar corno).

Segunda. — Esta vacante podrá ser solicitada:

a) Por los subteniente, brigadas, sargentos primeros, sargentos y clases de tropa de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y Cuerpos de la Guardia Civil, Policía Armada y por el personal civil que lo desee.

Edad: La edad de admisión a este concurso para los paisanos será la comprendida entre los veinte a los treinta y cinco años. Los militares podrán concurrir sin limitación de edad mientras estén en activo.

Tercera. — Las instancias, redactadas de puño y letra de los interesados, serán dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, acompañadas de los documentos siguientes:

Personal en activo

Copia de la Hoja de Servicios o Filiación y Hoja de Castigos.

Certificado médico, expedido por

el del Cuerpo, de no padecer enfermedad ni defecto físico, visible, talla y filiación sanitaria.

Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Personal civil

Partida de nacimiento.

Certificado del Jefe de la Empresa o taller en que actúa, en relación con la profesión u oficio a que se dedica y concepto del mismo.

Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico visible y de la talla actual.

Certificado de Penales expedido por el Registro Central.

Además de los documentos señalados anteriormente para los de una y otra situación podrán reunir cuantos certificados e informes de méritos artísticos posean los solicitantes.

Las solicitudes de los que se encuentren en servicio activo serán informadas por el capitán de la Unidad, jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar y primer jefe del Cuerpo.

Las del personal civil serán informadas por el Gobernador militar de la plaza o comandante militar de la localidad, en relación con la conducta y servicios del interesado en el Ejército, si hubiera prestado éstos, recabando previamente los datos expresados del primer jefe del último Cuerpo en que aquél prestó sus servicios y harán constar la profesión o el oficio que ejerzan o su ocupación habitual, acompañando justificante de ello con el informe del Alcalde de la localidad, referente al concepto y actividades en su vida civil.

El plazo de admisión de instancias será de dos meses, contados a partir de la publicación de esta Orden.

Cuarta. — Recibidas las anteriores documentaciones, los seleccionados serán convocados para realizar los exámenes en la Plana Mayor del Regimiento de la Guardia, y previo reconocimiento médico, comparecerán ante el correspondiente Tribunal examinador.

El examen se desarrollará con arreglo al programa que se exige para ingreso en las Músicas del Ejército de Tierra, publicado por Orden de 24 de

agosto de 1945 (D. O. núm. 201), con las siguientes adiciones:

a) La obra del ejercicio segundo será de libre elección del opositor y la interpretará acompañado al piano, proporcionándose los opositores el profesor pianista que haya de acompañarles.

b) Los subtenientes, brigadas, sargentos primeros y sargentos músicos que concurren al presente concurso oposición quedarán exceptuados de realizar los ejercicios previos primero y cuarto del programa citado.

Quinta. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán de acuerdo con el resultado de cada uno, siendo considerados como méritos en examen el haber efectuado o revalidado en un Conservatorio nacional los estudios de instrumentos a que opositan, así como los de solfeo, piano, violoncello, contrabajo, armonía, etc., y cuantos estudios de validez oficial justifiquen haber realizado.

Sexta. — Los opositores que obtengan plaza causarán alta:

Los suboficiales, con categoría de la plaza para la que opositan.

El personal civil y los militares de categoría inferior a suboficial ingresarán como brigada músico eventual, en cuya situación permanecerá durante el plazo de dos meses, para adquirir la formación militar suficiente.

Séptima. — El brigada músico eventual que al final de los dos meses que ha de permanecer en la situación que señala la norma sexta no haya adquirido la formación militar suficiente causará baja definitiva en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 22 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

(Del B. O. del E. n.º 55, de 4-3-68.)

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 del actual, el cabo de la Guardia D. Félix Cano de la Fuente, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle en razón a sus años de servicio.

Madrid, 4 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



ESTADO MAYOR
Vacantes de destino

Provisión normal.
Para jefes, diplomados de Estado

Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Estados Mayores de las Grandes Unidades que a continuación se relacionan:

Capitanía General de la 1.ª Región Militar.—Una de comandante o capitán, indistintamente.

Capitanía General de la 5.ª Región Militar.—Una de teniente coronel.

División de Montaña «Navarra» número 6.—Una de teniente coronel.

Brigada de Infantería D. O. T. VIII. Una de comandante o capitán, indistintamente.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupan vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 4 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

La Orden de 15 de febrero de 1968 (D. O. núm. 39), en la que se anunciaba vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Servicio Geográfico del Ejército, se entenderá aclarada en el sentido de que dicha vacante corresponde al turno de concurso.

Madrid, 5 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña), anunciada por Orden de 13 de enero de 1968 (D. O. núm. 11), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Heras González-Llanos, del de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77.

Madrid, 3 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete), anunciada por Orden de 11 de enero de 1968 (D. O. núm. 9), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Ar-

mas», D. Alfonso Rodríguez Culler, del de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84.

Madrid, 2 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de mando

Próximo a producirse la de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 33 (Alicante), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 4 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Asturias), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 2 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apar-

tado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 2 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Complementos de destino

La Orden de 23 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 268), por la que se concedía, entre otros, el complemento de destino por especial preparación técnica al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Rastituto Martínez Rodríguez, de la Escuela Militar de Montaña, por hallarse en posesión del diploma de Aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, Grupo B, durante los meses de enero y febrero de 1967, se entenderá ampliada, por lo que a esté jefe se refiere, en el sentido de que dicho complemento lo percibirá también durante los meses de marzo a agosto, ambos inclusive, tiempo que permaneció agregado en dicha Escuela.

Madrid, 4 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de febrero de 1968, el comandante de Infantería (E. C.) don Baldomero Valls Masach, de la Representación de Patronatos de Huérfanos de Militares de Lérida, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, el jefe y oficial de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Pablo García Díaz, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca, el día 3 de marzo de 1968.

Teniente auxiliar D. Emeterio Herrero Ballera, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, el día 3 de marzo de 1968.

Madrid, 4 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Infantería (Escala activa) D. Enrique Paniés Porta, del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Las Palmas de Gran Canaria, con doña María del Pino Pulido y Gutiérrez.

Madrid, 4 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de marzo de 1968, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Tomás García Calleja, del Alto Estado Mayor, quedando confirmado en su actual destino.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 4 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 2 de marzo de 1968, al teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Ricardo de Vera y Pérez, de la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia, quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Madrid, 4 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de marzo de 1968, el coronel honorífico de Infantería don Angel Perera Morante, en situación de reserva, con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le co-

rrresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de marzo de 1968, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Evaristo Escalera Suárez, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 2 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de febrero de 1968, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Fernández Gil-Gallardo, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Madrid, 2 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Situaciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del Estado» núm. 172) y el artículo 4.º de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto del mismo año (D. O. núm. 180), quedan consolidados en su situación de «En Servicios Civiles», en los destinos que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de junio de 1967 («B. O. del Estado» número 165), los jefes y oficial de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, causando baja en los destinos militares que se expresan, percibiendo sus haberes hasta finalizar el año por la Pagaduría de Haberes de las plazas de sus respectivos destinos civiles, y por la Presidencia del Gobierno, «Obligaciones a extinguir de los departamentos ministeriales», a partir de 1 de enero de 1969, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 14) y el artículo 2.º de la del Ministerio

del Ejército de 14 de enero de 1959 (D. O. núm. 12).

En el Regimiento de Infantería Milán número 3 (Batallón de la P. L. M. reducida del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 23, de la Brigada D: O. T. VII)

Comandante D. Carlos Alonso Fuentes.

En el Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56

Comandante D. Ernesto Gorrochategui Taboada.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5

Capitán D. José Torres Costa.
Madrid, 4 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de marzo de 1968, el teniente de complemento de Infantería don Miguel Gual Buñola, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.
Madrid, 4 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de marzo de 1968, el teniente de complemento de Infantería don Angel Fuentes Ratón, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.
Madrid, 3 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



La Legión

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de marzo de 1968, el brigada legionario del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, D. Pedro Ramos Gil, concediéndosele el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto número

909/1961 (D. O. núm. 131), debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.
Madrid, 4 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



CABALLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Caballería don Jesús Aragón Llorente, Subinspector de Caballería de las Regiones Militares 1.ª, 7.ª y 8.ª, al comandante de la misma Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Julio de Heredia y Albornoz, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este destino no corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 4 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 196), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 1 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Especialistas remontistas

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 13 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y ocho años al teniente especialista remontista don José Calle Alcoba, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Madrid, 2 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Especialistas paradistas

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 13 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los sesenta años al alférez especialista paradista D. Miguel Marín Pulido, del sexto Depósito de Sementales.

Madrid, 2 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Especialistas picadores

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y nueve años, al alférez especialista picador D. Julio Peña Ramón, de la Escuela Militar de Montaña.

Madrid, 2 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y seis años, al brigada especialista remontista D. Eugenio Blanca Prieto, de la Yeguada Militar de Jerez.

Madrid, 2 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de brigada especialista paradista existente en la Delegación de Cría Caballar de Murcia y Almería.
Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 2 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Situación de reserva**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de marzo de 1968, el capitán de Caballería, en reserva, comandante honorífico, D. Angel Aznarez Igual, con residencia en Zaragoza, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Vacantes de destino**

Provisión normal.

Una de capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 4 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

**INTENDENCIA****Disponibles**

Cesa en la situación de «Al Servicio de otros Ministerios», el capitán de Intendencia (E. A.) D. José Pérez Sánchez, pasando a la de disponible en la 2.ª Región Militar, con residencia en la plaza de Sevilla.

Madrid, 4 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Servicios civiles**Situaciones**

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de febrero de 1968 («B. O.» núm. 50 y D. O. núm. 51), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio

de 1958 (D. O. núm. 163) y artículo 4.º de la Orden de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180), queda consolidado en situación de «En Servicios Civiles» en el destino que le fue adjudicado por Orden de 30 de junio de 1967 (D. O. núm. 163), al comandante de Intendencia (E. A.) D. Manuel Olmedo Baya, «En expectativa de Servicios Civiles» en Valencia, el que percibirá sus devengos por la Presidencia del Gobierno, «Obligaciones a extinguir», de los Departamentos, ministeriales, a partir de 1 de enero de 1969, según dispone la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de enero de 1959 («B. O.» núm. 14) y el artículo 2.º de la Orden del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1959 (D. O. núm. 12).

Madrid, 4 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

**VARIAS ARMAS****Vacantes de mando**

Libre elección.

Una de coronel de cualquier Arma de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para el mando de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.

Los solicitantes deberán hallarse en posesión de los Títulos de Especialista o Apto en Automovilismo, indistintamente.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 4 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Evtual de San Sebastián. Segunda convocatoria.

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Infantería y Artillería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anunciaba.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 4 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Libre elección.

Una de capitán de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Helicópteros núm. 11, para Cuerpo de Ejército, para los que se hallen en posesión del Título de Piloto de Helicópteros.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 4 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Dos de suboficial de cualquier Arma, existentes en el Museo del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 4 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Retiros

La Orden de 27 del mes anterior (D. O. núm. 49), por la que por cumplir la edad reglamentaria pasaba a la situación de retirado, entre otros, el subteniente de la Guardia Civil don Julián Vinuesa Redondo, de la 311 Comandancia, queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, en razón a que ya se dispuso su pase a la situación de retirado por inutilidad física en Orden de 26 de igual mes (D. O. núm. 49).

Madrid, 4 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Por haberle sido adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de febrero último («B. O. del Estado» núm. 49) destino civil, pasa a la situación de retirado por fin de dicho mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 318), el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Guardia primero José Luna Sofer, de la 411 Comandancia.

Guardia segundo Hipólito Sanz de la Merced, de la 522 Comandancia.

Madrid, 4 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subteniente, se concede dicho empleo con la antigüedad de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los brigadas de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Silvestre Cadahía García, de la 642 Comandancia (Lugo).

Don Miguel Rodríguez Calvo, de la Plana Mayor del 65 Tercio (Oviedo).

Don Manuel Rodríguez Rodríguez Sáchez, de la 111 Comandancia (Madrid).

Don Bonifacio Álvarez Rodríguez, de la 612 Comandancia (León).

Don Nemesio Fernández Artal, de la Plana Mayor del 51 Tercio (Zaragoza).

Don Damián Guerrero Macías, de la Plana Mayor del 22 Tercio (Badajoz).

Don Antonio González Delgado, de la 211 Comandancia (Sevilla).

Don Benito Malagón Madrero, de la 511 Comandancia (Zaragoza).

Don José Gómez Escudero, de la Plana Mayor de la 63 Tercio (Pontevédras).

Don Manuel Macías Laperal, de la 231 Comandancia (Córdoba).

Madrid, 2 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso a brigada, y existiendo vacantes en esta Escala se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los sargentos primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Don Miguel Mora Montalvo, de la 242 Comandancia (Almería).

Don José Rodríguez Marfil, de la 251 (Málaga).

Don José Parriego Calvo, de la 422 (Lérida).

Don Antonio Parra Ballester, de la 261 (Cádiz).

Don Eduardo Guerrero Criado, de la 142 (Ciudad Real).

Don Isidoro Uruña Vidal, de la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona).

Don Juan Torralba Ojal, de la 412 Comandancia (Manresa).

Don Tomás Darriba Valero, de la 221 (Badajoz).

Don Mariano Hernández Franco, de la Plana Mayor del 32 Tercio (Murcia).

Don Nicéforo Andrés Muñoz, de la 431 Comandancia (Palma de Mallorca).

Don Benito Barredo Ruiz, de la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).

Don Francisco Gómez Miño, de la 551 Comandancia (Zaragoza).

Don Francisco Lorenzo Lorenzo, de la 632 (Orense).

Don Fermín Mayo Gómez, de la 651 (Oviedo).

Don Joaquín González Alba, de la 612 (León).

Don Eugenio Lombardo García, de la 142 (Ciudad Real).

Don Diego Eugenio Santos, de la Plana Mayor del 22 Tercio (Badajoz).

Madrid, 2 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167), a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Hortensio Pereira Pérez, de la 641 Comandancia (La Coruña).

Don José Martín Álvarez, de la 2.ª Comandancia Móvil (Sevilla).

Don Miguel Casasús Sarsa, de la 512 Comandancia (Huesca).

Don José Pecharromán Gozalo, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Don Jesús Padilla Guerrero, de la 311 Comandancia (Valencia).

Don Calixto Herrero Martínez, de la Agrupación de Destinos.

Don Benedicto Oroz Ansoaín, de la 422 Comandancia (Lérida).

Don Félix Mesa Mesa, de la 151 Comandancia (Santa Cruz de Tenerife).

Don Antonio Sastre de Pedro, de la 121 Comandancia (Segovia).

Don Manuel Sanesteban Fortúnez, de la 261 Comandancia (Cádiz).

Don Gaspar Martín Rivero, de la 113 Comandancia (Cuenca).

Don Antonio Lahuerta Pérez, de la 131 Comandancia (Guadalajara).

Don Fabián Cavanillas Gómez, de la 211 Comandancia (Sevilla).

Don Felipe Hernández Criado, de la 532 Comandancia (Vitoria).

Don Félix Ruiz González, de la 541 Comandancia (Bilbao).

Don Angel Riosalido de Francisco, de la 412 Comandancia (Manresa).

Don Juan Servera Gaya, de la 421 Comandancia (Tarragona).

Don Agustín Vicente García, de la 621 Comandancia (Salamanca).

Madrid, 2 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a sargento, y existiendo vacantes en esta Escala se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Vicente Zaragoza Vidal, de la 212 Comandancia (Huelva).

Antonio González Gómez, de la 551 Comandancia (San Sebastián).

José Manzano Franco, de la 322 Comandancia (Albacete).

Josafat García Ramos, de la Academia de Guardias de El Escorial.

Miguel Gutiérrez Gazopo, de la 611 Comandancia (Valladolid).

Florencio Ortega Martínez, de la 322 Comandancia (Albacete).

Francisco Fernández González, de la 632 Comandancia (Orense).

Eufasio Martínez Gutiérrez, de la 331 Comandancia (Castellón).

José Bachiller del Cerro, de la Academia Especial.

Ismael Sousa Montes, de la 621 Comandancia (Salamanca).

José González Veleza, de la 622 Comandancia (Zamora).

Andrés Souto Orjales, de la 641 Comandancia (La Coruña).

Faustino Herráiz Martínez, de la 111 Comandancia (Madrid).

Manuel Galán Jimeno, de la 211 Comandancia (Sevilla).

Juan López Casquero, de la 221 Comandancia (Badajoz).

Alfonso Piñeiro Gutiérrez, de la 151 Comandancia (Santa Cruz de Tenerife).

José Valenzuela Cordero, de la 232 Comandancia (Jaén).

Gumersindo Expósito Luna, de la 261 Comandancia (Cádiz).

Victoriano Sánchez García, de la 512 Comandancia (Huesca).

David Corzo Fernández, de la 632 Comandancia (Orense).

José López Rodríguez, de la 312 Comandancia (Alicante).

Antonio Fernández Rodríguez Castro, de la 261 Comandancia (Cádiz).

José Hernández Martínez, de la 541 Comandancia (Bilbao).

José López Fernández, de la 141 Comandancia (Toledo).

Olegario Pascual Rodríguez, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la RENFE.

Jerónimo Fernández Fernández, de la 632 Comandancia (Orense).

Madrid, 2 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de enero de 1968

Sargento D. Antonio Manzano Comas, del 43 Tercio, con la antigüedad de 1 de enero de 1968.

Otro, D. Francisco Pascual Iglesias, del 62, con la de 1 de julio de 1964.

A partir de 1 de marzo de 1968

Sargento D. Alfonso Ruiz Ruiz, del 33 Tercio, con la antigüedad de 3 de julio de 1964.

Otro, D. Modesto Llopis Bellés, del mismo, con la de 1 de enero de 1966.

Otro, D. Jesús Torrano Banegas, de la Agrupación de Destinos, con la de 1 de enero de 1967.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de marzo de 1968

Sargento D. Manuel García Horcajo, del 23 Tercio, con la antigüedad de 1 de diciembre de 1967.

Otro, D. Alfonso Pérez Martín, del 52, con la de 15 de julio de 1967.

Otro, D. Florentino García Santos,

del Colegio de Guardias Jóvenes, con la de 6 de mayo de 1964.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de noviembre de 1967

Sargento primero D. Antonio Salas González, del 63 Tercio, con la antigüedad de 30 de octubre de 1967.

A partir de 1 de febrero de 1968

Sargento primero D. Angel Cajal Obrégozo, del 55 Tercio, con la antigüedad de 1 de febrero de 1968.

Sargento D. Ciriaco Cid Siles, del 21, con la de 1 de febrero de 1968.

Otro, D. Manuel Ramos Urbano, del 25, con la de 10 de enero de 1968.

Otro, D. Fernando Ríos Penide, del 55, con la de 1 de febrero de 1968.

Otro, D. José Izquierdo Ramos, del 64, con la de 4 de enero de 1968.

A partir de 1 de marzo de 1968

Sargento primero D. Manuel Andrés Fernández, del 63 Tercio, con la antigüedad de 5 de febrero de 1968.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de diciembre de 1967

Sargento D. Paulino Silva Polo, del 64 Tercio, con la antigüedad de 2 de noviembre de 1967.

A partir de 1 de enero de 1968

Brigada D. Cristino Hernández Alfonso, del 62 Tercio, con la antigüedad de 27 de diciembre de 1967.

Sargento D. Luis Villar Rubio, del mismo, con la de 24 de diciembre de 1967.

A partir de 1 de febrero de 1968

Brigada D. Primitivo Garrido Blanco, del 22 Tercio, con la antigüedad de 20 de enero de 1968.

Sargento primero D. Benigno Granado Moreno, del mismo, con la de 14 de julio de 1967.

Otro, D. Avelino Pérez Canal, del 63, con la de 18 de enero de 1968.

Sargento D. Faustino Blanco de Lamo, del 42, con la de 1 de febrero de 1968.

A partir de 1 de marzo de 1968

Brigada D. Pedro Rubio Pérez, del 42 Tercio, con la antigüedad de 4 de febrero de 1968.

Sargento D. Primitivo Barja Ochoavías, del 63, con la de 9 de febrero de 1968.

ESCALA DE COMPLEMENTO

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de febrero de 1968

Sargento D. Aurelio Aguirre del Po-

zo, afecto al 13 Tercio, con la antigüedad de 1 de febrero de 1968.

Madrid, 4 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA



Recurso contencioso-administrativo

Padecido error material en el original de la Orden de 8 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 40) y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 40, remitida para su publicación por este Ministerio para dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso - administrativo interpuesto por D. José Adellac González, comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, se entenderá rectificada en el sentido de donde dice: «que le denegaron el abono de asignación de residencia en la cuantía de 37.000 y 546.950 pesetas», debe decir: «que le denegaron el abono de asignación de residencia en la cuantía de treinta y siete mil quinientas (37.500) y cuarenta y seis mil novecientas cincuenta pesetas (46.950)».

(Del B. O. del E. n.º 56, de 5-3-68.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo, el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Teresa García López, y termina con doña Bernarda Pascual García.

Madrid, 23 de febrero de 1968.—El General Secretario, Manuel Bazán Buitrago.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Teresa García López	Viuda	Ingenieros	General de Brigada Excmo. Sr. D. Antonio Sánchez de Lerín
Doña Aurora Giménez Reyes	Viuda	Mutilados	Coronel D. Fernando Riera García
Doña Justa Lorenzo Casabuena	Viuda	Artillería	Teniente coronel D. Enrique Rocafort García
Doña Alejandrina Fernández López	Viuda	Farmacía	Teniente coronel D. Francisco Benito Garín
Doña Amelia Insua González	Viuda	Infantería	Comandante D. Francisco Guixa Pañella
Doña María Monserrat Cabrer	Viuda	Aviación	Comandante D. Nestor Ferrer Company
Doña Irene Ramells Gavín	Viuda	Aviación	Comandante D. Bautista Vidal Sancho
Doña Trinidad Angeles López de Sabando López	Viuda		
Doña Micaela Lugones Sánchez	Huérfana		
Don Juan Francisco Lugones López de Sabando	Huérfano	Infantería	Capitán D. Juan Lugones Rebollero
Don Domingo Lugones López de Sabando	Huérfano		
Doña María Guadalupe Salas Vega	Viuda	Infantería	Capitán D. Prisciliano Blas Ferrero
Doña María López Fornes	Viuda	Artillería	Capitán D. José Amador Ferrer
Doña Lucinda Fernández Fernández	Viuda	Oficinas Militares	Capitán D. Antonio Luengo Alonso
Doña María Victoria Arcaya Muñoz	Viuda	Artillería	Teniente D. José García González
Doña Maximina de la Fuente Díaz	Viuda	Artillería	Teniente D. Marcelino Armendáriz Losada
Doña Teresa Mas Rubio	Viuda	Inválidos	Subteniente D. Vicente Blanquer Piñol
Doña Dolores Cuadrado Llamas	Viuda	Caballería	Brigada D. Ramón Guerrero Rodríguez
Doña Isabel González Llanos y González Llanos	Madre	Aviación	Sargento especialista D. Guillermo Piñón González Llanos
Doña María Rubio Castañeda	Viuda	Guardia Civil	Guardia Isidoro Callejo Mulero
Doña María de la Soledad Macebo Pérez	Viuda	Guardia Civil	Guardia Alfonso Rodríguez García
Doña María Gallego Boquera	Viuda	Guardia Civil	Guardia Aurelio Díaz Novoa
Doña Florentina Fernández Díaz	Viuda	P. Armada	Guardia Cecilio Ruiz Ruiz
Doña Bernarda Pascual García	Viuda	Mutilados	Mutilado D. Mariano Torres Sanz

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases pasivas del Estado, la autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento, puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deben

formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del

Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. La percibirán en la forma siguiente: La viuda la mitad y la otra mitad en coparticipación y por partes iguales los huérfanos. Si alguno de los coparticipes pierde la aptitud legal, su parte acrecerá la del que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Si pierde la aptitud legal, la huérfana doña Micaela, se extinguirá la pensión de orfandad pasando por entero a la viuda. Los huérfanos D. Juan Francisco y don

U E S E C I T A

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967, percibirán el 85% del haber mensual, Ley 112/66 Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de Observaciones
			Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
9.187,50	7.809,37		1	diciembre	1967	Madrid	Madrid	Madrid	—
9.187,50	7.809,37		1	febrero	1968	Alicante.....	Alicante	Alicante	—
7.562,18	6.427,85		1	febrero	1968	Madrid	Madrid	Madrid	—
7.000,00	5.950,00		1	diciembre	1967	Madrid	Madrid	Madrid	—
7.058,33	5.999,58		1	octubre	1967	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
6.650,00	5.652,50		1	febrero	1968	Baleares.....	Palma de Mallorca	Baleares.....	—
6.766,66	5.751,66		1	enero	1968	Zaragoza.....	Zaragoza	Zaragoza.....	—
5.337,50	4.536,86			1	noviembre	1967	Madrid	Madrid	Madrid
5.979,16	5.082,28	Estatuto y Ley 112/66	1	enero	1968	Madrid	Madrid	Madrid	—
6.329,16	5.379,78		1	enero	1968	Valencia.....	Valencia	Valencia	—
5.687,50	4.834,37		1	diciembre	1967	La Coruña....	La Coruña	La Coruña	—
5.600,00	4.760,00		1	febrero	1968	Las Palmas....	Las Palmas	Las Palmas....	—
4.054,16	3.446,03		1	noviembre	1967	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	La Coruña....	—
4.520,33	3.842,70		1	junio	1967	Alicante.....	Alicante	Alicante	—
3.354,16	2.851,03		1	julio	1967	Madrid	Aranjuez	Madrid	—
2.391,66	2.032,91			1	junio	1967	Madrid	Madrid	Madrid
1.295,00	1.100,76		1	enero	1968	León	Trobaño del Camino	León	—
1.505,00	1.279,26		1	noviembre	1967	Málaga	Málaga	Málaga	—
2.391,66	2.032,91		1	enero	1968	Tarragona	Amposta	Tarragona	—
1.435,00	1.219,00		1	enero	1968	Gijón.....	Gijón	Asturias	—
2.143,76	1.822,18		1	diciembre	1967	Madrid	Madrid	Madrid	—

Domingo, cesarán en el percibo de su parte de pensión el 16 de septiembre de 1977 y 2 de mayo de 1979, en que cumplen los 23 años de edad. Percibirán además y en las mismas condiciones 2.500 pesetas mensuales importe del 20 por 100 de paga de capitán por la Medalla Militar Individual que tenía concedida el causante, cuyo 85 por 100 importe es de 2.125 pesetas mensuales.

Madrid, 23 de febrero de 1968.—El General Secretario, *Manuel Bazán Butrago*.

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza con el coronel de Intervención de Aviación don Antonio García Blount y

termina con el policía armado Pablo Cabrejas Aguilera, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 20 de febrero de 1968.—El General Secretario, *Manuel Bazán Butrago*.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
				Pesetas	Día	Mes	Año
Don Antonio García Blount	Coronel Inter.	Aviación.	Retirado.	29.400,00	1	abril	1968
Don Ramón Covo González	Coronel H.º	Infantería	Retirado.	29.400,00	1	marzo	1968
Don Gonzalo Serrano Fernández de Villaviciencio	Coronel H.º	Caballería	Retirado.	25.200,00	1	marzo	1968
Don Manuel Carbó y Ortiz Repiso	Tte. coronel Inter.	Armada.	Retirado.	24.826,66	1	marzo	1968
Don Catalino Pantoja Sánchez	Comandante	Infantería	Retirado.	25.830,00	1	marzo	1968
Don Andrés Ortega Soriano	Comandante	Infantería	Retirado.	25.830,00	1	marzo	1968
Don Juan Ocaña Ruiz	Comandante	Infantería	Retirado.	24.150,00	1	marzo	1968
Don Juan Alonso Barriuso	Comandante	Caballería	Retirado.	25.200,00	1	marzo	1968
Don Ignacio de Azcoitia y Muesca	Capitán corbeta	Armada	Retirado.	22.050,00	1	noviemb.	1967
Don Pedro González Lucio	Capitán	Infantería	Retirado.	22.785,00	1	febrero	1968
Don Manuel González Muñiz	Capitán	Infantería	Retirado.	22.785,00	1	marzo	1968
Don Alejandro Marta Lorente	Capitán	Caballería	Retirado.	23.415,00	1	marzo	1968
Don Catalino Martín Recio	Capitán	Caballería	Retirado.	22.785,00	1	marzo	1968
Don Amadeo González García	Capitán	Ofic. Militares.	Retirado.	22.785,00	1	febrero	1968
Don José Bengoa Pérez	Capitán	Aviación.	Retirado.	24.885,00	1	marzo	1968
Don Agustín Castaño Acosta	Capitán	Guardia Civil	Retirado.	23.205,00	1	marzo	1968
Don Ildefonso Santos Sebastián	Capitán	Guardia Civil	Retirado.	22.995,00	1	febrero	1968
Don Benito Pérez Vázquez	Capitán Compt.º	Infantería	Retirado.	22.260,00	1	marzo	1968
Don Melquiades Martín Carneros	Teniente.	Infantería	Retirado.	19.740,00	1	marzo	1968
Don Felipe Rodríguez Pérez	Teniente.	Infantería	Retirado.	19.740,00	1	marzo	1968
Don Pedro Rubio Segura	Teniente.	Infantería	Retirado.	19.530,00	1	marzo	1968
Don José Gómez Sánchez	Teniente.	Infantería	Retirado.	19.110,00	1	marzo	1968
Don Francisco Salgado Ibáñez	Teniente.	Infantería	Retirado.	18.690,00	1	marzo	1968
Don Pablo Fauste Lamata	Teniente.	Infantería	Retirado.	18.690,00	1	marzo	1968
Don Donato de Santos Lobo	Teniente.	Infantería	Retirado.	18.690,00	1	marzo	1968
Don Francisco Vera Fernández	Teniente.	Infantería	Retirado.	18.270,00	1	marzo	1968
Don Clemente García Manjarres	Teniente.	Artillería.	Retirado.	20.160,00	1	diciemb.	1967
Don Evaristo Pescador Vivar	Teniente.	Artillería.	Retirado.	19.740,00	1	septiemb.	1967
Don Félix Iñiguez Castellanos	Teniente.	Artillería.	Retirado.	19.740,00	1	diciemb.	1967
Don Manuel Boelle Martínez	Teniente.	Artillería.	Retirado.	19.740,00	1	marzo	1968
Don Antonio Alonso Rodríguez	Teniente.	Artillería.	Retirado.	18.690,00	1	marzo	1968
Don Jesús Real Prado	Teniente.	Ingenieros	Retirado.	19.740,00	1	marzo	1968
Don Guillermo Villadóniga Real	Teniente.	Ingenieros	Retirado.	19.110,00	1	marzo	1968
Don Rafael Hermida García	Teniente.	Sand. Militar	Retirado.	16.800,00	1	diciemb.	1967
Don Ramón Rodríguez Ferreiro	Teniente.	Sand. Militar	Retirado.	19.110,00	1	marzo	1968
Don Rafael Ruiz Cano	Practicante 1.ª	Sand. Militar	Retirado.	19.950,00	1	marzo	1968
Don Virgilio Santos González	Teniente.	Ofic. Militares.	Retirado.	19.110,00	1	marzo	1968
Don Julián Apellániz Ibisate	Teniente Compt.º	Infantería	Retirado.	15.224,99	1	marzo	1968
Don Jesús Valverde Bodero	Teniente Compt.º	Infantería	Retirado.	15.224,99	1	marzo	1968
Don Constantino Pérez Barba	Teniente Compt.º	Ingenieros	Retirado.	15.224,99	1	agosto	1967
Don Julián Espeleta Gracia	Subteniente.	Infantería	Retirado.	16.274,99	1	marzo	1968
Don Fernando Gareta Sendin	Subteniente.	Especialista.	Retirado.	15.844,99	1	marzo	1968
Don Guillermo Rodríguez Gómez	Brigada.	Aviación.	Retirado.	13.964,99	1	abril	1968
Don José Asensio Calvo	Brigada.	Aviación.	Retirado.	13.964,99	1	abril	1968
Don Francisco José Pérez López	Brigada.	Aviación.	Retirado.	7.058,33	1	noviemb.	1967
Don Ildefonso Morales Blanco	Brigada Compt.º	Infantería	Retirado.	13.124,99	1	febrero	1968
Don Manuel Velay Magán	Brigada Compt.º	Infantería	Retirado.	11.234,99	1	enero	1968
Don José Salazar Melcón	Brigada Compt.º	Infantería	Retirado.	13.124,99	1	marzo	1968
Don Fernando Marquino Alias	Brigada Compt.º	Infantería	Retirado.	13.124,99	1	marzo	1968
Don Bartolomé Martín Rodríguez	Brigada Compt.º	Infantería	Retirado.	12.494,99	1	octubre	1967
Don Luis Fernández Prada	Brigada Compt.º	Infantería	Retirado.	12.494,99	1	febrero	1968
Don Manuel Sánchez Marrero	Brigada Compt.º	Infantería	Retirado.	12.494,99	1	marzo	1968
Don Paulino Rodríguez Solís	Brigada Compt.º	Infantería	Retirado.	12.494,99	1	marzo	1968
Don Manuel Gómez Simón	Brigada Compt.º	Infantería	Retirado.	12.494,99	1	marzo	1968
Don Juan Rodríguez Martín	Brigada Compt.º	Infantería	Retirado.	12.494,99	1	marzo	1968
Don Manuel Leiva Arroyo	Brigada Compt.º	Infantería	Retirado.	12.494,99	1	marzo	1968
Don Jorge Llompart Perelló	Brigada Compt.º	Legión	Retirado.	12.494,99	1	febrero	1968
Don Florencio Muñoz García	Brigada Compt.º	Artillería.	Retirado.	13.124,99	1	noviemb.	1967
Don Antonio Polo Barranco	Brigada Compt.º	Artillería.	Retirado.	12.494,99	1	marzo	1968
Don Joaquín Mengulano Vázquez	Brigada Compt.º	Artillería.	Retirado.	12.494,99	1	marzo	1968
Don Gabriel March Mas	Brigada Compt.º	Caballería	Retirado.	11.864,99	1	marzo	1968
Don Doroteo Jiménez Tauste	Brigada Compt.º	Ingenieros	Retirado.	12.494,99	1	marzo	1968
Don Francisco Hernández Batista	Brigada Compt.º	Ingenieros	Retirado.	11.864,99	1	marzo	1968
Don Víctor Ruppen Martín	Brigada Compt.º	Brig. Ob. Top.	Retirado.	11.864,99	1	marzo	1968
Don Lázaro Martínez Mozo	Brigada Compt.º	Sand. Militar.	Retirado.	12.494,99	1	marzo	1968
Don Escolástico Álvarez Pérez	Conserje 1.º	Guard. Militar.	Retirado.	14.093,32	1	marzo	1968
Dña Carmen Villa Santamaría	Taquimecanógrafa.	C. A. S. E.	Retirado.	8.749,99	1	febrero	1968
Dña María Pulido de la Torre	Taquimecanógrafa.	C. A. S. E.	Retirado.	8.749,99	1	febrero	1968
Don Francisco de Pablos Greca	Sargento 1.º	Aviación.	Retirado.	9.893,32	1	abril	1968

U E S E C I T A

Durante el año 1967 1968 percibirá el 5 % del haber mensual. Ley 112-66 y Decreto-ley 15-67	Durante el año 1968 percibirá el 85 % del haber mensual Ley 112/66 y Decreto-ley 15-67 (D. O. 272)	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones y fecha de la Orden de retiro
Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
	24.990,00	Sevilla	Sevilla	(11) 13-12-67 (B. O. A. 149).
	24.990,00	Vitoria	Alava	(2, 11) 15-2-68 (D. O. 39).
	21.420,00	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(2, 11) 9-2-68 (D. O. 36).
	21.102,66	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(11) 24-7-67 (D. O. M. 176).
	21.955,50	León	León	(11) 15-2-68 (D. O. 39).
	21.955,50	Bilbao	Vizcaya	3-2-68 (D. O. 29).
	20.527,50	Pechina	Almería	(11, 23) 12-2-68 (D. O. 36).
	21.420,00	Alcalá de H.	D. G. Tes. y Pt.º	(11) 12-2-68 (D. O. 36).
18.742,50		Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(3) 5-10-67 (D. O. M. 233).
	19.367,25	Barcelona	Barcelona	(12) 1-2-68 (D. O. 27).
	19.367,25	Pontevedra	Pontevedra	(12) 12-2-68 (D. O. 36).
	19.902,75	Zaragoza	Zaragoza	(12) 9-2-68 (D. O. 36).
	19.367,25	Sevilla	Sevilla	(12) 14-2-68 (D. O. 39).
	19.367,25	Cartagena	Cartagena	(12) 10-1-68 (D. O. 8).
	21.152,25	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	4-11-67 (B. O. A. 133).
	19.724,25	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(12) 12-2-68 (D. O. 36).
	19.545,75	Sta. C. Campezo	Alava	(13) 25-1-68 (D. O. 21).
	18.921,00	Ferrol	Orense	(5, 12) 15-2-68 (D. O. 39).
	16.779,00	Alcalá de H.	D. G. Tes. y Pt.º	(14) 10-2-68 (D. O. 35).
	16.779,00	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(14) 12-2-68 (D. O. 36).
	16.600,50	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(14) 15-2-68 (D. O. 39).
	16.243,50	Alicante	Alicante	(14, 29) 12-2-68 (D. O. 36).
	15.886,50	Santofía	Santander	(14) 12-2-68 (D. O. 36).
	15.886,50	Zaragoza	Zaragoza	(14) 10-2-68 (D. O. 35).
	15.886,50	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(14) 12-2-68 (D. O. 36).
	15.529,50	Albuñuelas	Granada	(14) 15-2-68 (D. O. 39).
17.136,00		Cerezo de A.	Segovia	(0, 13).
16.779,00		Córdoba	Córdoba	(0, 14).
16.779,00		Elorriaga	Alava	(0, 14).
	16.779,00	La Coruña	La Coruña	(13, 20) 13-2-68 (D. O. 37).
	15.886,50	Hontoria	Segovia	(14) 9-2-68 (D. O. 34).
	16.779,00	Melilla	Melilla	(13, 21) 16-2-68 (D. O. 40).
	16.243,50	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(13) 13-2-68 (D. O. 37).
14.280,00		Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(13) 25-11-67 (D. O. 270).
	16.243,50	La Coruña	La Coruña	(13) 14-2-68 (D. O. 38).
	16.957,50	Córdoba	Córdoba	(5, 12) 16-2-68 (D. O. 40).
	16.243,50	Valdevimbre	León	(13) 15-2-68 (D. O. 39).
	12.941,24	Barcelona	Barcelona	(8, 14) 15-2-68 (D. O. 39).
	12.941,24	Bilbao	Vizcaya	(14, 21, 3) 15-2-68 (D. O. 39).
12.941,24		San Sebastián	Guipúzcoa	(0, 14, 8).
	13.833,74	Alfambra	Teruel	15-2-68 (D. O. 39).
	13.298,24	La Coruña	La Coruña	(14) 10-2-68 (D. O. 35).
	11.870,24	Barcelona	Barcelona	(14) 26-12-67 (B. O. A. 155).
	11.870,24	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(14) 19-12-67 (B. O. A. 152).
5.999,58		Palma de M.	Baleares	(0, 15).
	11.156,24	Palma de M.	Baleares	(10, 14) 22-1-68 (D. O. 18).
	9.549,74	Vigo	Vigo	(10, 14) 28-12-67 (D. O. 296).
	11.156,24	Gijón	Gijón	(10, 14) 10-2-68 (D. O. 35).
	11.156,24	Zaragoza	Zaragoza	(10, 14) 10-2-68 (D. O. 35).
10.620,74		Barcelona	Barcelona	(0, 10).
	10.620,74	Gerona	Gerona	(10, 14) 29-1-68 (D. O. 24).
	10.620,74	Las Palmas	Las Palmas	(10, 14, 21) 10-2-68 (D. O. 35).
	10.620,74	Gijón	Gijón	(10, 14) 10-2-68 (D. O. 35).
	10.620,74	Cáceres	Cáceres	(10, 14, 20) 10-2-68 (D. O. 35).
	10.620,74	Espartinas	Sevilla	(10, 14) 10-2-68 (D. O. 35).
	10.620,74	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(10, 14) 10-2-68 (D. O. 35).
	10.620,74	Inca	Baleares	(10, 14, 29) 22-1-68 (D. O. 18).
11.156,24		Plasencia	Cáceres	(0, 10, 14).
	10.620,74	Barcelona	Barcelona	(10, 14) 10-2-68 (D. O. 35).
	10.620,74	Sevilla	Sevilla	(10, 14) 10-2-68 (D. O. 35).
	10.085,24	Palma de M.	Baleares	(10, 15) 12-2-68 (D. O. 36).
	10.620,74	Sabadell	Barcelona	(10, 14) 13-2-68 (D. O. 37).
	10.085,24	Arucas	Las Palmas	(10, 14) 13-2-68 (D. O. 37).
	10.085,24	La Coruña	La Coruña	(10, 14) 15-2-68 (D. O. 39).
	10.620,74	Valladolid	Valladolid	(10, 14) 13-2-68 (D. O. 38).
	11.979,32	San Vicente R.	Alicante	(8, 14) 14-2-68 (D. O. 38).
7.437,49		Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(0, 10, 14).
	7.437,49	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(10, 14) 17-1-68 (D. O. 14).
	8.409,32	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(15) 16-12-67 (B. O. A. 151).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
					Día	Mes	Año
Don David García Calvo	Sargento	Infantería	Retirado	13.124,99	1	marzo	1968
Don Jesús Vázquez Suárez	Sargento	Infantería	Retirado	11.234,99	1	marzo	1968
Don Miguel Ramos González	Sargento	Infantería	Retirado	9.986,66	1	marzo	1968
Don Francisco Cabrera Farias	Sargento	Infantería	Retirado	6.241,66	1	enero	1968
Don Félix Calvo Noguera	Sargento	Guardia Civil	Retirado	10.184,99	1	diciemb.	1967
Don Eloy Torres Ibáñez	Sargento	P. Armada	Retirado	11.234,99	1	enero	1968
Francisco Morales Montes	Cabo 1.º	Legión	Retirado	7.664,94	1	septiemb.	1967
Alfredo Díaz Rodríguez	Cabo 1.º	T. Nómadas	Retirado	6.824,99	1	enero	1968
Manuel Meneses Afonso	Cabo 1.º	Guardia Civil	Retirado	7.980,00	1	enero	1968
José Caro Quesada	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado	8.726,66	1	marzo	1968
Victor Garay Zamora	Cabo	Legión	Retirado	4.024,99	1	febrero	1967
José Martín Coscarón	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.773,32	1	febrero	1968
Eliseo Fernández Portomeñe	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.586,66	1	enero	1968
Cecilio Mates Torres	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.400,00	1	enero	1968
Casimiro Mates Elias	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.213,32	1	abril	1967
Félix Fernández Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.213,32	1	enero	1968
Juan González Moreno	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.213,32	1	febrero	1968
Nicolás Benito Pacheco	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.026,66	1	febrero	1968
Abundio López Hernández	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	diciemb.	1967
Francisco Calvo Rico	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	diciemb.	1967
Manuel Jiménez Jiménez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	diciemb.	1967
Victor Luis Malvart	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
Manuel Limones Escarcena	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
Sebastián García de Prado	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
Manuel Pérez Diéguez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
Damián Gómez Herrero	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
Daniel Frías Sanz	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	febrero	1968
Ángel Aieza Calvo	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	febrero	1968
Juan González Fernández	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.280,00	1	enero	1968
Emilio de la Orden Martínez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.280,00	1	enero	1968
José Cañizares Barrajón	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.280,00	1	enero	1968
Emilio Taboada Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.280,00	1	enero	1968
José Rasero Veneras	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.280,00	1	enero	1968
Luis Calero Morales	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.280,00	1	enero	1968
Andrés Muñoz Mateo	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.280,00	1	enero	1968
Antonio García Toledo	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.280,00	1	enero	1968
Lucas Bellas López	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.280,00	1	enero	1968
Cayetano Barrientos Alvarez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	6.906,66	1	enero	1968
Ricardo Blanco Carreira	Guardia	Guardia Civil	Retirado	6.906,66	1	enero	1968
Juan Moreno Platero	Guardia	Guardia Civil	Retirado	6.906,66	1	febrero	1968
Manuel García Mondéjar	Guardia	Guardia Civil	Retirado	6.906,66	1	febrero	1968
Joaquín Jiménez Carrión	Guardia	Guardia Civil	Retirado	6.906,66	1	diciemb.	1967
Sebastián Velázquez Arcega	Guardia	Guardia Civil	Retirado	6.533,32	1	febrero	1968
Luis Alarcón Ariza	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1	marzo	1968
Hilario Lecumberri Zazpe	Policia	P. Armada	Retirado	8.213,32	1	julio	1967
Félix Arnaiz Santa Cruz	Policia	P. Armada	Retirado	8.213,32	1	septiemb.	1967
Esteban Goñi Itoiz	Policia	P. Armada	Retirado	8.213,32	1	diciemb.	1967
Isaac García García	Policia	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	septiemb.	1967
José Palmero Vega	Policia	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	enero	1968
Luis Santana Medina	Policia	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	enero	1968
José San Miguel San Sebastián	Policia	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	enero	1968
Serafín Pascual Pascual	Policia	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	enero	1968
Urbano Villamor Rodríguez	Policia	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	febrero	1968
Manuel Cuesta Fernández	Policia	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	febrero	1968
Antonio López Peña	Policia	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	febrero	1968
Juan Antonio Ruiz Izquierdo	Policia	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	febrero	1968
Julián Paracuellos Artal	Policia	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	febrero	1968
Juan José García Cornejo	Policia	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	febrero	1968
Bonifacio Gómez Valhondo	Policia	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	marzo	1968
José Martínez Muñoz	Policia	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	marzo	1968
Antonio Lanas Díaz de Cerio	Policia	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	marzo	1968
Primitivo Martín Díaz	Policia	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	marzo	1968
Luis Martín Bautista	Policia	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	marzo	1968
Primo López Vázquez	Policia	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	marzo	1968
Emiliano Cubero Melis	Policia	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	marzo	1968
Alfredo Padarés Leiva	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
Pedro Esteban Ajo	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1	febrero	1968
Arvelino Cuevas Fernández	Policia	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	febrero	1968
Antonio Alhambra Ortega	Policia	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	febrero	1968
Miguel Artal González	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1	febrero	1968
Pablo Cabezas Agullera	Policia	P. Armada	Retirado	7.280,00	1	enero	1968

Durante el año 1967
1968 percibirá el
% del haber mens-
ual. Ley 112-66 y
Decreto-ley 15-67

Durante el año 1968
percibirá el 85 % del
haber mensual. Ley
112-66 y Decreto-ley
15-67 (D. O. 272)

Punto de residencia y Delegación de Hacienda
por la que debe cobrar

Observaciones y fecha de la Orden
de retiro

Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	Observaciones y fecha de la Orden de retiro
—	11.156,34	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(14) 10-2-68 (D. O. 35).
—	9.549,74	Meira	Lugo	(10, 20) 10-2-68 (D. O. 35).
—	8.488,66	Las Palmas	Las Palmas	(14) 10-2-68 (D. O. 35).
—	5.305,41	Teror	Las Palmas	(15) 16-12-67 (D. O. 287).
8.657,24	—	Montroig	Tarragona	(14) 27-11-67 (D. O. 271).
6.515,99	9.549,74	Valencia... ..	Valencia	(14) 31-10-67 (D. O. 260).
—	—	Melilla	Melilla	18-8-67 (D. O. 187).
—	5.801,24	Las Palmas	Las Palmas	15-12-67 (D. O. 286).
—	6.783,00	Las Palmas	Las Palmas	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
—	7.417,66	Moreda	Granada	(17) 9-1-68 (D. O. 22).
3.421,24	—	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	4-2-67 (D. O. 31).
—	7.457,32	Arcillo	Zamora	(17) 25-1-68 (D. O. 22).
—	7.298,66	La Coruña	La Coruña	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
—	7.140,00	Cortegana	Huelva	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
6.981,32	—	Bélmex	Córdoba	(0, 17).
—	6.931,32	Villava	Navarra	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
—	6.931,32	Maella	Zaragoza	(17) 25-1-68 (D. O. 22).
—	6.822,66	Gallegos de A.	Salamanca	(17) 25-1-68 (D. O. 22).
6.505,32	—	Aranjuez	D. G. Tes. y Pt.º	(17) 24-11-67 (D. O. 270).
6.505,32	—	El Morche	Málaga	(17) 31-11-67 (D. O. 272).
6.505,32	—	Pamplona	Navarra	(17) 27-11-67 (D. O. 271).
—	6.505,32	Albacete	Albacete	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
—	6.505,32	Almería	Almería	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
—	6.505,32	Begijar	Jaén	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
—	6.505,32	Porrño	Vigo	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
—	6.505,32	Zaragoza	Zaragoza	(17) 25-1-68 (D. O. 22).
—	6.505,32	Lucenia	Zaragoza	(17, 20) 25-1-68 (D. O. 22).
—	6.505,32	Zaragoza	Zaragoza	(18) 25-1-68 (D. O. 22).
—	6.188,00	Barcelona	Barcelona	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
—	6.188,00	Cádiz	Cádiz	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
—	6.188,00	Valenzuela... ..	Ciudad Real	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
—	6.188,00	Ginzo de Limia	Orense	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
—	6.188,00	Paños de la F.	Huelva	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
—	6.188,00	Arucas	Las Palmas	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
—	6.188,00	Chorro-Alora	Málaga	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
—	6.188,00	Periana	Málaga	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
—	6.188,00	Las Palmas	Las Palmas	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
—	5.870,66	Bienvenida	Badajoz	(19) 30-12-67 (D. O. 3, 68).
—	5.870,66	Lugo	Lugo	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
—	5.870,66	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(19) 25-1-68 (D. O. 22).
—	5.870,66	Valencia... ..	Valencia	(19) 25-1-68 (D. O. 22).
5.870,66	—	Alicia	Valencia	(19) 24-11-67 (D. O. 272).
—	5.553,32	Gallur	Zaragoza... ..	(19) 25-1-68 (D. O. 22).
—	7.140,00	Albuñol	Granada	(17) 9-1-68 (D. O. 22).
6.981,32	—	Pamplona	Navarra	(17) 23-5-67 (D. O. 132).
6.981,32	—	Burgos	Burgos	(17) 12-8-67 (D. O. 175).
6.981,32	—	Pamplona	Navarra	(17) 3-10-67 (D. O. 249).
6.822,66	—	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(0, 17).
—	6.822,66	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(18) 31-10-67 (D. O. 265).
—	6.822,66	Las Palmas	Las Palmas	(17) 31-10-67 (D. O. 265).
—	6.822,66	Bárcena de C... ..	Santander	(17) 13-12-67 (D. O. 281).
—	6.822,66	Vigo	Vigo	(17) 31-10-67 (D. O. 265).
—	6.822,66	Bilbao	Vizcaya	(17) 19-12-67 (D. O. 5, 68).
—	6.822,66	Cartagena	Cartagena	(17) 19-12-67 (D. O. 5, 68).
—	6.822,66	Loseiro	Lugo	(17) 19-12-67 (D. O. 5, 68).
—	6.822,66	Zaragoza	Zaragoza	(17) 5-12-67 (D. O. 293).
—	6.822,66	Calatayud	Zaragoza	(17) 19-12-67 (D. O. 5, 68).
—	6.822,66	Barcelona	Barcelona	(17) 9-1-68 (D. O. 22).
—	6.822,66	Trujillanos	Badajoz	(17) 9-1-68 (D. O. 22).
—	6.822,66	Mendiguren	Alava	(17) 9-1-68 (D. O. 22).
—	6.822,66	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(17) 9-1-68 (D. O. 22).
—	6.822,66	Madrid	D. G. Tes. y Pt.º	(17) 9-1-68 (D. O. 22).
—	6.822,66	Málaga	Málaga	(17) 9-1-68 (D. O. 22).
—	6.822,66	Valencia... ..	Valencia... ..	(17) 9-1-68 (D. O. 22).
—	6.822,66	El Frasno	Zaragoza... ..	(17) 9-1-68 (D. O. 22).
—	6.505,32	Barcelona	Barcelona	(17) 31-10-67 (D. O. 265).
—	6.505,32	Barcelona	Barcelona	(17) 5-12-67 (D. O. 293).
—	6.822,66	Palencia	Palencia	(17) 5-12-67 (D. O. 293).
—	6.505,32	Hospitalet LL.	Barcelona	(17) 5-12-67 (D. O. 293).
—	6.505,32	Letux... ..	Zaragoza	(17) 5-12-67 (D. O. 293).
—	6.188,00	Barcelona	Barcelona	(17) 14-11-67 (D. O. 231).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (R. O. del Estado núm. 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

Durante el año 1968 no se le fija el 90 por 100 de su haber pasivo, de conformidad con el artículo 2.º del Decreto-ley 15/67 de la Jefatura del Estado (DD. OO. núms. 272 y 278).

OBSERVACIONES

(9) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su

anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.

(3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(11) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(12) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(13) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(15) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(17) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(19) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 20 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(29) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 30 pesetas, por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 20 de febrero de 1968.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia D. Francisco Javier Aceña Pérez.

Otro, D. Amadís Alvarez González.

Otro, D. Amancio Alonso Vega.

Otro, D. Wenceslao Moya Heredia.

Otro, D. Angel Valdivielso Crespo.
Otro, D. Agapito Morcuende Timón.
Otro, D. Eliseo Núñez Núñez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de febrero de 1968.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 56, de 5-3-68.)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Ilustrísimos señores:

Las pruebas de educación física exigidas para el ingreso en la Instrucción Premilitar Superior, cuya formación se completa ulteriormente en los respectivos Campamentos, supone en los alumnos que superan las mismas una preparación al menos equivalente a la de estas enseñanzas dentro de los planes de estudio de los diversos Centros docentes de Grado Superior y Medio dependientes del Departamento.

Por ello, a propuesta de la Comi-

sión de Enseñanzas Técnicas de Grado Superior de la Junta Superior de Enseñanza Técnica, referida a las Escuelas Técnicas Superiores, y de acuerdo con el dictamen del Consejo Nacional de Educación, que recomienda su aplicación con carácter general a los alumnos de todos los Centros que tengan reconocido el derecho a ingreso en las Milicias Universitarias,

Este Ministerio ha resuelto que a los alumnos de los Centros docentes, de cualquier grado y clase de enseñanzas, dependientes de este Departamento, que justifiquen haber superado las pruebas exigidas para su ingreso en la Instrucción Premilitar Superior, les será concedida automáticamente la convalidación de la asignatura de Educación Física correspondiente a todos los cursos que les falte para terminar sus estudios.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Enseñanza Superior e Investigación y Directores generales de este Departamento.

(Del B. O. del E. n.º 7, de 8-1-68.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD

Anuncio

Autorizada por la Superioridad la adquisición, por contratación directa, de diverso material sanitario para Hospitales Militares, según acta de la Junta Facultativa números 15, 16, 17 y 19, se admiten ofertas dentro del

plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del anuncio, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría (Pagaduría) de la Junta Económica de este Centro, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44. Los pliegos de condiciones técnico-legales y relaciones de material se encuentran de manifiesto en el ta-

blón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de marzo de 1968.

Núm. 146

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISOS

Reglamento General de Contratación del Estado

En breve será puesto a la venta en este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa»), al precio de 18,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto conteniendo: Reglamento General de Contratación del Estado, con su correspondiente índice alfabético, Decreto de aprobación y disposiciones complementarias para desarrollo del mismo.

Madrid, 27 de febrero de 1968.

LA DIRECCION

**Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este
SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**



Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra

Agotada la anterior edición del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, se ha hecho una nueva tirada conteniendo todo lo legislado hasta la fecha, y al precio de 8,00 pesetas ejemplar, más gastos de envío.

Para facilitar la distribución de ejemplares, este Servicio de Publicaciones suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION



Reglamento de Actos y Honores Militares

Se pone en conocimiento de todos los Organismos Militares que por los talleres de imprenta de este Servicio de Publicaciones ha sido confeccionado un folleto que contiene el texto íntegro del nuevo Reglamento de Actos y Honores Militares (Libro primero), aprobado por Decreto núm. 895/1963, de 25 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 107 (4 de mayo de 1963) y en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 103 (7 de mayo de 1963), el cual se encuentra a la venta en el mismo al precio de 12 pesetas ejemplar.

Los pedidos deberán hacerse en la forma acostumbrada, y serán servidos por riguroso turno de petición.

LA DIRECCION



Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra

EDICION OFICIAL

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones, al precio de 15,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el nuevo Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, redactado de acuerdo con las Bases aprobadas por Decreto de 20 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 278) y en cumplimiento de la Orden de 29 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 297).

Dicho folleto contiene, además del Decreto y Reglamento mencionados, las circulares de fechas 29 de diciembre de 1961, 10 de enero y 1 de marzo de 1962, y Orden de 17 de enero de 1967 (D. O. núm. 17), así como formularios de instancias, documentos e instrucciones que hacen más fácil, en el momento necesario, la labor entre la Asociación Mutua y sus asociados.

LA DIRECCION

Escalafón de Oficiales Generales

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de 25,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales, situación de 1 de enero de 1968.

LA DIRECCION